

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA
ASAMBLEA DE CONCEJALES
DE LA MANCOMUNIDAD RAÍCES DE CASTILLA
CELEBRADA EL 1 DE JULIO DE 2020**

Asisten:

Por el Ayuntamiento de Oña:

D. Juan Arnaiz Veiga

D. Arturo Luís Pérez López

Por el Ayuntamiento de Frías:

D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán

D^a. M^a. Lourdes González Juan

No asisten:

D. Fernando Rubio Fernández

D. José Luis Gómez Ortiz

D. José Tomás López Ortega

D. Julián Valentín Díaz Padrones

D. Domingo Núñez Movilla

Asiste, con voz pero sin voto, el/la Técnico:

D. Pablo Gómez Tricio

En Oña, como sede de la Mancomunidad Raíces de Castilla (Burgos), siendo las *diecisiete horas y cincuenta minutos del día uno de julio de dos mil veinte*, reunidos en *el salón de plenos* de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Oña, y con el objeto de celebrar la *sesión extraordinaria* de la Mancomunidad para la que habían sido previamente convocados, comparecen los/as vocales arriba señalados, no haciéndolo los que también se reseñan.

Dicha convocatoria se ha efectuado de conformidad con lo establecido en los estatutos de la Mancomunidad publicados en el BOCYL de 2/7/03 según orden PAT/859/2003, de 20 de junio, de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial.

Actúa de Presidente D. Juan Arnaiz Veiga, según fue nombrado por acuerdo de la Asamblea de 4/9/19 y como Secretario, el que lo es de la Mancomunidad y del Ayuntamiento de Oña, D. Emilio Moro Martín.

Declarado abierto el acto público por Presidencia, *en el que se adoptan las medidas de seguridad exigidas por la crisis sanitaria (distanciamiento y mascarillas)*, se pasaron a tratar los asuntos incluidos en el orden del día.

1º.- EXPEDIENTE 55/19 LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA ASAMBLEA EL 17/12/19.

Preguntados por la Presidencia sobre la necesidad de efectuar lectura al acta de la sesión celebrada el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, y manifestando los/as vocales que puede prescindirse de dicha lectura al haber sido entregada una copia de la misma junto con la convocatoria de la presente, se procede a su votación, resultando aprobada por unanimidad de los/as asistentes, cuatro de los nueve miembros de derecho.

2º.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.

De orden de la Presidencia, el Secretario da cuenta de las resoluciones dictadas por la Presidencia y que se encuentran pendientes de comunicar a la asamblea. Las mismas se extractan a continuación:

- * Decreto de 7 de enero por el que se procede a la contratación como Técnico al trabajador Pablo Gómez Tricio según la bolsa de empleo.
- * Decreto de 8 de enero por el que se contrata a Natalia Rebollar Gallardo para la asistencia a FITUR.
- * Decreto de 8 de enero por el que se amplía el horario del Técnico, Pablo Gómez Tricio, para asistir a FITUR.
- * Decreto de 8 de enero por el que se nombra Vicepresidente a D. José Luis Gómez Ortiz.
- * Decreto de 10 de enero por el que se conceden vacaciones solicitadas por el trabajador Pablo Gómez Tricio.
- * Decreto de 17 de enero por el que se efectúa pago fianza alquiler furgoneta a Onefurgo S. L.
- * Decreto 30 de enero por el que se aprueban los siguientes pagos: Pablo Gómez Tricio dietas FITUR 652,12 euros; Natalia Rebollar Gallardo dietas FITUR 554,25 euros; Dietas Presidente FITUR 490,92 euros.
- * Decreto de 11 de febrero por el que se aprueban diversos pagos: Onefurgo S.L reserva alquiler furgoneta NAVARTUR 523,05 euros; Camino Condal factura programa credenciales 56,00 euros; Events Holidays S. L asistencia NVARTUR 3.407,96 euros; OHMY globos 146,14 euros; Real Casa de la Moneda, expedición certificado digital, 16.94 euros.
- * Decreto de 17 de febrero por el que se contrata para NAVATUR a la Técnica Cristina Martín González del Hierro.
- * Decreto de 17 de febrero por el que se amplía la jornada del Técnico Pablo Gómez Tricio para asistir a NAVARTUR.
- * Decreto de 28 de febrero por el que se aprueban diversos pagos: Cardinalia factura 190011 por importe de 145,20 euros; Inforsa factura 19563 por importe de 168,92 euros; Diario de Burgos, factura PUB1-200039, 423,50 euros.
- * Decreto 28 de febrero por el que se aprueban los siguientes pagos: Pablo Gómez Tricio dietas NAVARTUR, 519,11 euros y cancelación 103,84 euros; Amazon 27,12 euros; Cristina Martín González del Hierro dietas NAVARTUR 450,88 euros.
- * Decreto de 28 de febrero por el que se aprueba la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019.
- * Decreto de 6 de marzo por el que se aprueban varios pagos: Onefurgo S. L alquiler furgoneta NAVARTUR 561,66 euros; Dietas Presidente asistencia a NAVARTUR 94,00 euros.
- * Decreto de 10 de marzo por el que se deja sin efecto la contratación de la Técnica Cristina Ibeas Arce para asistir a SEVATUR por cancelación de feria.
- * Decreto de 27 de abril por el que se aprueba la factura de Cardinalia número 190027 por importe de 145,20 euros.
- * Decreto de 1 de junio por el que se aprueban diversos pagos: Cardinalia factura 190011 por importe de 145,20 euros; Mybur Asesores 574,75 euros; Pablo Gómez Tricio compensación por cancelación feria SEVATUR gastos contraídos, 421,20 euros; Gastos contraídos del Presidente y cancelación feria SEVATUR 50,00 euros; Restaurante El Cazador, cena navidad, 495,00 euros; La Muralla, programa credencial, 50,00 euros.
- * Decreto de 24 de junio por el que se convoca Comisión Especial de Cuentas.
- * Decreto de 24 de junio por el que se convoca la sesión de la asamblea del día de hoy.

Enterados los/as Vocales asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados de las resoluciones dictadas.

3°.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 8/20 ESTADÍSTICA. EJECUCIÓN 4T/2019.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el cuarto trimestre de 2019. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

4°.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 7/20 ESTADÍSTICA. PMP 4T/2019.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el cuarto trimestre de 2019.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos, morosidad y periodo medio de pago.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

5°.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 62/20 ESTADÍSTICA. PMP 1T/2020.

Según lo ordenado por la Presidencia, por el Secretario-Interventor se da cuenta del cumplimiento de la obligación derivada de la aplicación de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera así como de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, respecto al cumplimiento del periodo de pago en el primer trimestre de 2020.

De esta forma se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio. Efectuada la misma, se verifica el grado de cumplimiento de dichos compromisos, morosidad y periodo medio de pago.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

6°.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 63/20 ESTADÍSTICA. EJECUCIÓN 1T/2020.

Por el Secretario-Interventor, y de acuerdo a lo ordenado por la Presidencia, se da cuenta del cumplimiento de la obligación establecida en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, respecto a la comunicación de datos sobre la ejecución presupuestaria en el primer trimestre de 2020. De esta forma, y según se recoge en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, se ha procedido a la presentación de los datos en la plataforma habilitada por el Ministerio.

Los/as miembros asistentes a la asamblea, cuatro de los nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

7º.- ESTADÍSTICA. EXPEDIENTE 17/20. PLANES PRESUPUESTARIOS 21/23.

Por Secretaría se informa de que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, las entidades locales estarán obligadas a facilitar información periódica de las diferentes variables económicas relacionadas con la situación financiera de la entidad, ejecución presupuestaria etc. Entre ellas se encuentra la aprobación de los planes presupuestarios para el periodo 2021-2023. En los que se determinarán las previsiones de ingresos y gastos no superándose los límites de gasto establecidos para el conjunto de las administraciones públicas.

Enterados los/as asistentes, y por unanimidad de los mismos, cuatro de los nueve de derecho, son aprobados los planes presupuestarios para el periodo 2021-2023.

8º.- EXPEDIENTE 4/20. ESTADÍSTICA DATOS CIR 2019.

De orden de la Presidencia, el Secretario-Interventor da cuenta de la comunicación efectuada en la plataforma habilitada por el Ministerio de Hacienda y Administración Pública respecto a la situación de endeudamiento de la entidad, según resulta exigible para la actualización de información en la central de información y riesgos (CIR Local). En la actualidad no existen operaciones de endeudamiento concertadas ni proyectadas.

Los/as asistentes a la asamblea, cuatro de los/as nueve miembros de derecho, se dan por enterados.

9º.- DICTAMEN C. I. EXPEDIENTE 1/20 DAR CUENTA LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO 2019.

De orden de Presidencia y al amparo de lo establecido en el artículo 93 del ROF., por Secretaría se da lectura del Dictamen de la Comisión Informativa Especial de Cuentas. El mismo se transcribe en sus antecedentes y parte dispositiva:

“Conforme a lo establecido en la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por la Presidencia se da cuenta de la liquidación practicada respecto a los presupuestos generales del año 2019. Dicha liquidación fue aprobada por Decreto de la Presidencia de 28 de febrero de 2020. De dicho expediente se deberá remitir copia a la Delegación Provincial de Hacienda (Servicio de Coordinación con las Haciendas Territoriales), y a la Junta de Castilla y León a través de la Delegación Territorial de Burgos.

El resumen de dicha liquidación, así como el contenido del Decreto de aprobación, se transcribe a continuación en su parte dispositiva:

“Según lo establecido en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y 191 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, anualmente deberá aprobarse la liquidación del presupuesto correspondiente al ejercicio anterior.

Dicha competencia según la normativa referida, corresponderá a la Presidencia.

En base a dichos antecedentes, y visto el informe de Secretaría-Intervención, resuelvo:

Primero.- Aprobar la liquidación del presupuesto del ejercicio 2019 de esta Entidad en la forma que ha sido redactada, la cual presenta el resultado presupuestario siguiente:

- | | |
|------------------------------------------|------------------|
| 1. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO A 31/12: | 24.935,90 euros. |
| 2. OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO: | 5.498,81 euros. |
| 3. FONDOS LÍQUIDOS DE TESORERÍA: | 57.735,95 euros. |

El saldo de dudoso cobro asciende a 3.868,50 euros.

El Remanente de Tesorería no afectado a gastos con financiación afectada determinado como consecución de dicha liquidación, arroja un resultado positivo de 73.304,54 euros.

Segundo.- Que se dé cuenta de la presente resolución al Consejo y Asamblea de la Mancomunidad en la próxima sesión que se celebre.

Tercero.- Que se remita copia de la presente resolución y de la liquidación del presupuesto de 2019 al Servicio de Coordinación con las Haciendas Locales y a la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León en Burgos.”

Expuesto el contenido general de la citada liquidación, así como el detalle de algunos conceptos, los miembros asistentes a la Comisión se dan por enterados, acordando la remisión del presente dictamen a la Asamblea de la Mancomunidad para su conocimiento.”

Efectuada la lectura del dictamen y tras informarse por Secretaría-Intervención sobre algunos aspectos relacionados con el grado de ejecución del gasto en los últimos ejercicios, los asistentes a la Asamblea, cuatro de los/as nueve miembros de derecho, se dan por enterados/as.

10º.- EXPEDIENTE 66/20. SEÑALIZACIÓN RECURSOS.

De orden de la Presidencia por el Técnico se expone que, según se comentó en una anterior sesión, se ha procedido a recabar diversos presupuestos para acometer la señalización urbana en las tres poblaciones. Al respecto comenta que, de las informaciones recibidas, parece aconsejable encargar la realización de un proyecto global que, de forma integral, establezca las necesidades de señalización, crear un diseño acorde a las zonas donde se ubicarán, determinar los recursos o servicios a señalar etc.

La Vocal D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán apunta la conveniencia de estudiar bien el modelo a utilizar y conseguir un diseño que encaje bien en los cascos históricos.

El Presidente comenta que lo principal es tener claro que recursos o servicios se van a incluir en la señalización.

La Vocal D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán interviene nuevamente manifestando que, en una primera etapa, habría que darle prioridad a la señalización de los recursos patrimoniales y, posteriormente, valorar la posibilidad de ampliar a determinados servicios.

El Vocal D. Arturo Luis Pérez López coincide con dicha propuesta apuntando que es mejor enfocar el proyecto de señalización de forma progresiva.

La Vocal D^a. Lourdes González Juan también opina en ese sentido, y subraya que lo principal será la identificación de los recursos turísticos y que, en lo que respecta a los diferentes servicios, habrá que valorar muy bien el proyecto para evitar dejar fuera a alguno de los existentes.

A la vista de las intervenciones reflejadas, y a propuesta del Presidente, se acuerda que por el Técnico se elabore un inventario de los recursos patrimoniales y turísticos, en colaboración con los Técnicos/as de las tres oficinas de turismo, y se presente en la próxima sesión de la Asamblea.

11º.- OTRAS ACTUACIONES.

El Presidente expone que, como consecuencia de la crisis sanitaria y la nueva situación en la que se ha encontrado el turismo ante las restricciones de movimientos, ha sido necesario volcar los esfuerzos en las redes sociales.

Así, con el aumento de las campañas lanzadas en las redes y la promoción llevada a cabo por Cardinalia, se ha intentado mantener la presencia activa en dichas redes y continuar la difusión de los diferentes valores turísticos de raíces de castilla. Ahora con las limitaciones minimizadas se podrán en marcha aquellos otros proyectos que permitan seguir profundizando en la mejor labor promocional.

A continuación interviene el Técnico de la Mancomunidad dando cuenta de las diversas actuaciones realizadas desde la última sesión de la asamblea.

En primer lugar hace un balance de la presencia en las últimas ferias (FITUR y NAVARTUR). Resalta la importante presencia de personas que se acercaron al stand, el éxito de la demostración culinaria organizada en NAVARTUR a cargo del cocinero del restaurante Blanco y Negro, de Oña. Recuerda que SEVATUR fue suspendido a consecuencia de la crisis sanitaria, y avanza algunos aspectos novedosos en las próximas ediciones de INTUR y FITUR.

En cuanto a lo señalado por la Presidencia, el Técnico detalla algunos impactos de las diferentes acciones promocionales realizadas en las redes sociales. Destaca los servicios contratados con FACEBOOK (*instagram*) y la repercusión alcanzada.

En lo que respecta a la labor de difusión entre las oficinas de turismo y establecimientos hosteleros, resalta el envío de diferentes protocolos (COVID y POSTCOVID), información sobre cursos formativos etc.

Sobre la promoción efectuada destaca la labor de CARDINALIA e informa de que en breve se iniciará una campaña promocional con Radio Espinosa Merindades.

También apunta la actuación que se va a llevar a cabo con BMW España respecto a una ruta en moto que pasará por raíces de castilla, y que está prevista para finales de julio o primeros de agosto.

En lo que se refiere a posibles propuestas, apunta el estudio sobre la adhesión a la Junta de Castilla y León dentro de la campaña “turismo seguro”, el planteamiento para valorar la colaboración con UBU verde (aunque podría no tener encaje en los estatutos de la Mancomunidad), así como realizar un estudio sobre la posibilidad de cambiar la imagen corporativa. Considera que la imagen se ha quedado anticuada y que es necesario modificarla.

A continuación interviene D^a. M^a. Ángeles Bergado Herrán planteando la posibilidad de que se organice alguna campaña promocional en La Rioja. Recuerda que es una comunidad muy próxima, que tiene un gran potencial, y en la que nunca se ha actuado antes.

El Presidente comenta que efectivamente puede ser muy interesante promocionarse en dicha Comunidad, y que se estudiarán posibles acciones dirigidas expresamente a ese territorio.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, la Presidenta dio por terminado el acto, levantándose la sesión a las 18,45 horas, de lo que yo, como Secretario, doy fe y reflejo en la presente acta.

Vº...Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO,